



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 23 de abril de 2025

Expediente N° 21024/2025.-

RESOLUCIÓN N° 065-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 044-2025, por la cual dispone la conformación de un Consejo de Convivencia para el estudiante Maximiliano PEÑALOZA SANTOS, con el fin de dilucidar su responsabilidad en los hechos ocurridos y que se detallan en el expediente referenciado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en los actuados Acta de Reuniones del Consejo de Convivencia donde se detalla pormenorizadamente los hechos acontecidos con el estudiante involucrado y otros, referidas a agresiones físicas y verbales, además de sustracciones de diferentes objetos.

Que el artículo 9 del Régimen de Convivencia, las sanciones serán aplicadas siempre como instrumento educativo y con la finalidad fundamental de la toma de conciencia, el cambio de actitud y la asunción de las responsabilidades que les corresponde como estudiantes, en orden a su realización como personas comprometidas y el mantenimiento de un ambiente educativo que facilite el normal desarrollo de la vida escolar.

Que además, la Ley Nacional 26892 establece en sus artículos 3° y 4°, entre otros puntos, los objetivos de garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológicas; la orientación de acciones de los integrantes de la comunidad educativa hacia el respeto a la vida, los derechos, el respeto y la aceptación de las diferencias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones contempladas en el Régimen de Convivencia, aprobado por Resolución N° 078/99-IEM,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aplicar la sanción de SEPARACIÓN DEFINITIVA de este Instituto del Maximiliano PEÑALOZA SANTOS, por los hechos constatado y que se detallan



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

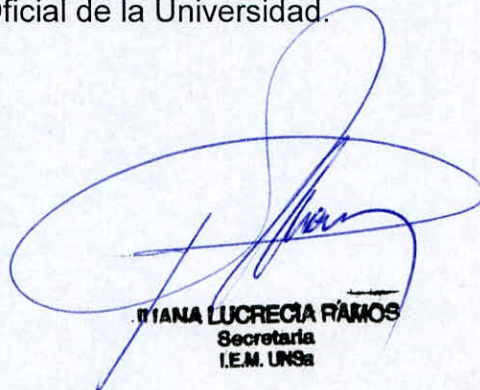
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

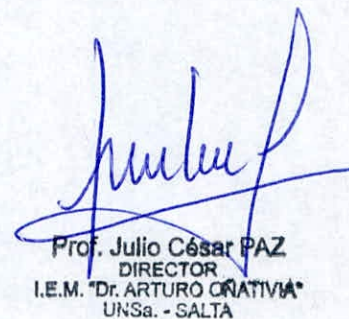
en el Acta del Consejo de Convivencia.

ARTÍCULO 2º.- Aplicar un Llamado de Atención con incorporación al legajo y el cumplimiento de tareas reparadoras para los estudiantes Gonzalo GARCÍA y Santiago AVELLANEDA, coordinado por la Psicóloga de la Institución y articulado con la asignatura de la Orientación Formulación y Evaluación de Proyectos de 5to. Año.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a los alumnos involucrados, tutores de los mismos, preceptor del curso, sector de alumnos y Servicio de Orientación. Cumplido, manténgase en reserva en este Instituto. Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.



RIANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I.E.M. UNSa



Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA